Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 912/2.026.

CONCORDIA, 05/10/2.026

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 3911/2026 iniciadas por la Coordinación de Logística, Compras, Contrataciones e Inventarios dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Logística, Compras, Contrataciones e Inventarios, ha realizado la Solicitud de Compra N° 4417/2026 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".

Que la Secretaria de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

N º 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 98.470.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 58/2026 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($98.470.000,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I de la Licitación Pública Nº 58/2026 para el "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", obrante en el Expediente Digital Nº 3911/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 58/2026 para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 58/2026, para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 58/2026, en la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($98.470.000,00.-)

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

[illegible]
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:

N º 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 98.470.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL